

CONCURSO N°183
CASO N°1

CASO N° 2

M...

En un proceso instruido por el homicidio de una enfermera que trabajaba en un poli consultorio médico, ocurrido en el interior de ese centro, y en horario nocturno en que el mismo se encontraba cerrado, el Fiscal del caso, a instancias del equipo de investigadores de la Policía, solicita al Juez de Instrucción libre orden de intervención telefónica de las dos líneas telefónicas allí existentes. Como fundamento del pedido se hace notar que de la investigación surge que el autor o autora del hecho podría tratarse de un compañero o compañera de trabajo de la occisa, dado que después de cometido el homicidio, el autor o autora del disparo cerró con llave la puerta exterior del edificio, habiéndose encontrado en la cartera de la muerta su juego de llaves. Por ese motivo señala el Fiscal que quien cometió el hecho disponía de llaves de acceso al establecimiento, y que el móvil sería de índole pasional, ya que con el lápiz labial de la enfermera muerta había sido escrito en un espejo del baño próximo al cuerpo la palabra Puta.

Refieren en la petición que en esos consultorios se desempeñan cinco médicos obstetras, una Bioquímica y cuatro personas más entre técnicos de laboratorio y auxiliares de enfermería y dos empleados de limpieza, y que habiéndose constatado en la investigación que la muerta vivía sola, no tenía familia y carecía de sociabilidad fuera del trabajo, (ya que no se le conocían amistades u actividades más que su obsesiva dedicación al trabajo), la sospecha estaba circunscripta al grupo de los que compartían actividades en el poli consultorio, planteándose como hipótesis firme el móvil homicida por celos, debido a la existencia de una posible relación amorosa triangular. La petición es que se graben la totalidad de las llamadas entrantes y salientes por espacio de seis meses.

Consigna:

Disponga la intervención telefónica confeccionando el instrumento que haga lugar a la misma. En dicha pieza defina la totalidad de condiciones que integren su extensión y las modalidades y recaudos con que deberá ser cumplida.

Nota: Para el caso que el concursante no esté de acuerdo con que corresponda el libramiento de la orden de intervención de los teléfonos, igual deberá cumplir con la consigna que se propone, debiendo luego, por separado agregar por separado los motivos por los que entiende que se debía denegar las intervenciones solicitadas

Abel Fleming
Abel Fleming
JUEZ DE CAMARA